

**I.MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF: Autoriza ocupar vías para desplazamiento
y suspensión de tránsito Sector Urbano.**

DECRETO: 3548/B

Coihueco, 03 de Junio de 2015.-

VISTOS :

Las facultades conferidas por el D. F. L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo y Administrativa que aprueba el texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 26 de Julio de 2006.

La disposición señaladas en el Artículo 95 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290.

CONSIDERANDO :

- 1.- Solicitud presentada por la Directora Colegio Yire, Liceo Politécnico Coihueco.
- 2.- Decreto N° 6.911 de fecha 10.12.2012, que delega firmar por Orden del Señor Alcalde, al Sr. Administrador Municipal.
- 3.- Decreto 3453 del 01.06.2015 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Funcionaria, Sra. Mónica Guerrero Parra.

DECRETO :

- 1.- Autoriza ocupar media vía de calle San Martín, calle Comercio, calle 18 Septiembre y calle Arturo Prat, para efectos del desplazamiento de participantes de marcha para invitar a tomar conciencia sobre el uso del Cigarrillo, evento organizado por la Directora del Yire, Liceo Politécnico de Coihueco., a contar de las 10.30 Hrs a 12.00 Hrs, día 03.06.2015
- 2.- Autoriza suspensión de tránsito en Calle Arturo Prat, desde calle Luis Herosilla a calle Balmaceda, para realizar Acto y entregar información a la Ciudadanía sobre el objetivo de la Marcha.
- 3.- La infracción al presente Decreto deberá ser informada al Juzgado de Policía Local de Coihueco, por funcionarios de Carabineros de Chile o inspectores municipales.
- 4.- Los usuarios deberán utilizar para el desplazamiento de sus vehículos, vías no afectas de suspensión transitoria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MONICA GUERRERO PARRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DISTRIBUCION**



**RUSSEL CABRERA PARADA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

- 1.- Carabineros de Chile-Coihueco
- 2.- cc. Alcaldía, Inspectores, Trans.
RCP.MGP.Lad.112.